

se legax afiançada la señalada en el Par
tido de Aguaderran; y por el Informe
hecho por el Señor Procurador general en
virtud de Acuerdo de esta Ciudad como
tenen Mas valor la propiedad, que puerde
de nuevo afiançar al partido de Agua de
ran, que el que tiene la Proccada para el
Exercicio de su empleo de Residente lo
qual visto y entendido por esta Ciudad
Acordó acordar a la subrogacion soli-
citada por dho senior Dⁿ Andres Ruiz
Ros, la que se encriptare en la forma
ordinaria, y en el interin quando lo execu-
ta quede en su fuerza y vigor la fianza
que tiene otorgada para dho Exercicio
de cuya subrogacion se adeixar cuenta
a esta Mexida Ciudad Tomando en
ella la Razon en el oficio de Proccas
y dho Memorial è infirme con los
Acados que le acompañan se ponga en
ene libro Capiculas = Como Consta

